ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [x]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número 3	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4164.010.26.1.275 de 2024	
Nombre completo del contratista: ARTURO JAVIER GÓMEZ MEZA	
Documento de identificación: 73.552.350 del Carmen de Bolívar	
Nombre del supervisor: EDNA KATALINA MORALES CASTRO	
Organismo: Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA DE PAZ COMO MECANISMO DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS EN SANTIAGO DE CALI".	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 15/may/2024	Fecha terminación 31/oct/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 38.994.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$38.994.000	$6.499.000	$ 12.998.000	$19.497.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1063990007 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 761782092 Operador: Simple S.A Fecha de Pago: 08-07-2024 Periodo de pago de la seguridad social: julio del 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable:

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Diseñar, implementar y hacer seguimiento a los procesos de promoción, divulgación y pedagogía sobre la justicia de paz, definiéndolos técnicamente, participando y orientando al equipo en cuanto al desarrollo de las actividades.

1.1 El contratista lideró la reunión presencial del 09 de julio 2024, con el grupo de Justicia de Paz, con el fin de organizar las actividades del equipo del mes de julio del 2024. Se revisaron las tareas programadas a desarrollar del mes de julio. Se rindió informe sobre las actividades desarrolladas en la semana comprendida del 01 al 09 de julio. informó que es necesario construir un plan de trabajo compuesto por un cronograma de actividades que tenemos programadas en Centros Comerciales de la ciudad y jornadas de visibilización de los Jueces de Paz en los CALIS o sedes comunales, para los meses de julio y agosto del presente año. Lo anterior para que todo el equipo esté informado de las actividades y también para que podamos contar con el apoyo de comunicaciones, para poder darle visibilidad al trabajo realizado por el equipo de Justicia de Paz.

1.2. El contratista participó en la reunión de equipo de líderes, convocado por la subsecretaria Edna Katalina, el día 10 de julio del 2024, donde se presentó balance por parte del contratista de todas las actividades realizadas a la fecha, se proyectaron tareas y compromisos, para visibilizar a los jueces de paz, se hablaron de las estrategias a seguir en los centros comerciales y en la toma de los barrios y comunas.

2. Gestionar y hacer seguimiento a los procesos de orientación y acompañamiento a los Jueces de Paz, apoyando los enlaces con otras entidades y organismos encargados o llamados a apoyar la implementación de la Justicia de Paz.

2.1 El contratista lideró la reunión presencial del 09 de julio 2024, con el grupo de Justicia de Paz, de Paz, con el representante legal de los Jueces de paz, el doctor NEVARDO DE JESUS CARMONA R. Juez de Paz de la Comuna 13, donde una de las principales estrategias será la "toma" de espacios en la ciudad, enfocándonos en las comunas con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

menor acceso o conocimiento sobre la Justicia de Paz. Estas tomas serán organizadas por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, junto con nuestro equipo de Justicia de Paz, que se encargará de divulgar toda la información relacionada con la Justicia de Paz, con el apoyo de los jueces de paz y aprovechando su experiencia. Para cumplir con este objetivo, hemos establecido contacto con los centros comerciales de la Ciudad para que, a través de ellos, se realice la promoción, socialización y divulgación de la justicia de paz (Jueces de Paz). Hemos gestionado acuerdos y destinado recursos específicamente para esta promoción. Sin embargo, para que esta iniciativa sea efectiva, es fundamental que los Jueces de Paz, se comprometan a asistir a los espacios que hemos logrado gestionar. Su presencia y participación en estos eventos es crucial.

2.2 El contratista lideró la reunión presencial del 09 de julio, con el grupo de Justicia de Paz, de Paz, con el representante legal de los Jueces de paz, el doctor NEVARDO DE JESUS CARMONA R. Juez de Paz de la Comuna 13, donde una de las principales estrategias será la "toma" de espacios en la ciudad, enfocándonos en las comunas con menor acceso o conocimiento sobre la Justicia de Paz. Estas tomas serán organizadas por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, junto con nuestro equipo de Justicia de Paz, que se encargará de divulgar toda la información relacionada con la Justicia de Paz, con el apoyo de los Jueces de Paz, aprovechando su experiencia. Para cumplir con este objetivo, hemos establecido contacto con los colegios de la ciudad para que, a través de ellos, se realice la promoción, socialización y divulgación de la justicia de paz (Jueces de Paz). Hemos gestionado acuerdos y destinado recursos específicamente para esta promoción. Sin embargo, para que esta iniciativa sea efectiva, es fundamental que los Jueces de Paz, se comprometan a asistir a los espacios que hemos logrado gestionar. Su presencia y participación en estos eventos es crucial. La promoción de la justicia de paz no solo aumenta la visibilidad y comprensión de su importante labor, sino que también fortalece la confianza de la comunidad en el sistema de justicia. Estos espacios en los colegios han sido seleccionados estratégicamente por su influencia en la formación de valores y conocimientos de los jóvenes, lo que garantiza una mayor difusión y alcance del mensaje. La interacción directa con los estudiantes y el personal educativo permitirá resolver dudas, explicar el rol de los Jueces de Paz y fomentar una mayor participación ciudadana en los procesos de justicia. Además, con los colegios buscamos que las nuevas generaciones se apropien de la justicia de paz y así garantizar el cambio generacional de los Jueces de Paz. Al involucrar a los jóvenes, no solo educamos a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

futuros ciudadanos conscientes y responsables, sino que también aseguramos la continuidad y renovación de esta importante figura en nuestra sociedad.

3. Diseñar, implementar y ejecutar un plan de trabajo que permita alcanzar los objetivos del proyecto, cumpliendo cada mes con compromisos de divulgación de la justicia de paz en IEO, colectividades y grupos poblacionales de Santiago de Cali; como también alimentar la estrategia de comunicaciones identificando voceros de la Justicia de paz que den cuenta de los beneficios de la misma y con información proveniente del contacto con los jueces de paz y el público del proyecto.

3.1 El contratista, Proyecto, diez Oficios dirigidos a diferentes Instituciones Educativas, de Santiago de Cali, donde se solicita un espacio con los estudiantes de noveno (9º), decimo (10º) y once (11º) grados; con la finalidad de dar a conocer a los jueces de paz, en sus comunas, barrios; como también su facultades, función y gratuidad. Poniendo previamente a los rectores la metodología a implementar. Y también se les informa de la presencia de los Jueces de Paz en las Instituciones Educativas.

3.2 El contratista, el 8 de julio de 2024, en reunión con la señora ANA MILENA GONZALEZ, Administradora del Centro Comercial Chipichape Ubicado en la Comuna 2, donde le explique la labor que venimos desempeñando desde la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana de Santiago de Cali, para hacer la promoción y divulgación de los Jueces de Paz en toda la Ciudad y Corregimientos; le resaltó la importancia del centro comercial que administra, y lo importante que sería si contáramos con u n espacio en su centro comercial por lo menos una vez por semana, y en compañía con los jueces de Paz, diéramos a conocer su función, competencia y gratuidad, y sobretodo donde la comunidad los puede ubicar. En dicha reunión, se logró contar con la aprobación por parte de la administradora del centro comercial, para utilizar de manera gratuita este espacio para cumplir con la promoción de los jueces de paz.

3.3. El contratista el 9 de julio de 2024, en reunión con la señora NANCY LOPEZ, Administradora del Centro Comercial MALL PLAZA Ubicado en la Comuna 19, donde le explique la labor que venimos desempeñando desde la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana de Santiago de Cali, para hacer la promoción y divulgación de los Jueces de Paz en toda la Ciudad y Corregimientos; le resalte la importancia del centro comercial que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

administra, y lo importante que sería si contáramos con u n espacio en su centro comercial por lo menos una vez por semana, y en compañía con los jueces de Paz, diéramos a conocer su función, competencia y gratuidad, y sobretodo donde la comunidad los puede ubicar. En dicha reunión, se logró contar con la aprobación por parte de la administradora del centro comercial, para utilizar de manera gratuita este espacio para cumplir con la promoción de los jueces de paz.

4. Generar, promover, acompañar y hacer seguimiento de alianzas con colectividades e instituciones que contribuyan a la Promoción, divulgación y pedagogía de la justicia de paz, como también al fortalecimiento de las habilidades y capacidades de los y las jueces de paz.

4.1 El contratista organizo y participó el 2 de julio de 2024, de la segunda mesa técnica de la justicia de paz, llevada a cabo en el Palacio Nacional, Estando presente el sr. Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Dr. Jorge Dussan H., la subsecretaria la doctora EDNA KATALINA MORALES CASTRO, la doctora Paola Sarasti abogada de jurídica de la SPCC y el líder del proyecto, “Contribución a la implementación de la Justicia de Paz, como mecanismo de resolución alternativa de conflictos en Santiago de Cali”, Dr. Arturo Gómez M, varios Secretarios y delegados de la Alcaldía, se expuso el tema de los computadores que el Consejo Superior ha dispuesto para los Jueces de Paz; La doctora Edna Katalina Morales, propuso que se vayan mencionando los compromisos que se han ido cumpliendo así:
Solicitar actas de posesión y contrastar con listado de la base de datos, por parte de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana: respecto a este tema, ya se actualizaron las bases de datos de todos los Jueces de Paz y se contrastó dicha información con las actas de posesión, porque se estaba presentando la situación de que Jueces de Paz de periodos anteriores se presentaban como Jueces de Paz actuales. También se presenta la situación de que algunos no quieren dar a conocer sus datos personales.

4.2. El líder técnico participó en la instalación de la capacitación de los jueces de paz, organizado por el Consejo Superior de la Judicatura, el día 12 de julio en el centro cultura, donde se contó con la presencia de diferentes magistrados, jueces de la república quienes compartieron sus conocimientos con relación a los jueces de paz, resolvieron las dudas. El evento fue aprovechado por la Secretaría de Paz y Cultura ciudadana, para hacer hincapié de la gratuidad del servicio y que es deber del C.S.J suministrar las dotaciones que requieren los jueces de paz y no la alcaldía de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. Orientar y realizar el seguimiento al desarrollo logístico y administrativo de los procesos de promoción, divulgación y pedagogía de la justicia de paz, así como la gestión documental que consolida o registra la información del proyecto.

5.1. El contratista, participó desde el 26 de junio hasta mediados del mes de julio en la formulación de proyecto, armonización y POAI 2025 de la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana, específicamente en el programa de jueces de paz, como líder del proyecto, me reunió con diferentes líderes y personal de planeación quienes nos explicaron la metodología, lo que debíamos tener presente y proyectar nuestro programa.

6. Consolidar los informes de gestión con evidencias de la ejecución de manera periódica, con el fin de dar cumplimiento a las metas e indicadores del proyecto, así como los compromisos institucionales adquiridos para su cumplimiento.

6.1 El contratista, consolidó la información de todas las actividades realizadas entre el mes de abril, mayo y junio del 2024, para realizar y presentar el informe trimestral requerido por la administración. El cual se presentó a la subsecretaria EDNA KATALINA MORALES CASTRO

7. Participar de los espacios, los eventos y las reuniones programadas por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana relacionada con el objeto y actividades del contrato, como también apoyar las actividades de gestión documental.

7.1 El contratista participó en la primera reunión general de equipo de la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana el 26 de junio del 2024, en el Centro cultural, donde se presentó la estructura organizativa de la secretaría, las dependencias y los equipos que la conforman, como líder del programa de jueces de paz, presente al equipo que la conforma, la hoja de vida de cada uno de los integrantes y explique al público cuan es nuestra función.

7.2. El contratista, participé el 11 de julio de 2024, en compañía de la subsecretaría la doctora Edna katalina Morales, en la creación de videos promocionales de la toma que se realizará en los meses de julio y agosto del año 2024, en los centros comerciales de la ciudad de Cali. En la realización de los videos se invita a la ciudadanía de Santiago de Cali,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

para que nos acompañe en los centros comerciales, que conozcan a los jueces de paz de su comuna y barrio, sus funciones, competencias, donde ubicarlos y la gratuidad del servicio.
Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A
Constancia de Paz y Salvo: N/A
Observaciones al informe técnico: Se anexan soportes que evidencian las actividades realizadas en el marco del contrato.
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo
7. FIRMAS RESPONSABLES
 EDNA KATALINA MORALES CASTRO Nombre y firma del supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 22 de julio de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.